

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 313/20

### AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2019, ha aprobado provisionalmente la supresión del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) y de la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora del referido impuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo posterior.

Padiernos, 5 de febrero de 2020.

El Alcalde, *Iván Martín Hernández*.